



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10.006/04.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.
SUBSECRETARIA DE ECOLOGIA.-

EXTRACTO: S/CONTRATACION DE ALQUILER DE UN INMUEBLE.-

DICTAMEN N°: 1473/04.

Sr. Subsecretario de Ecología:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, acerca del proyecto decreto obrante a fs. 13/19 esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 20 obra dictamen favorable de la Asesoría Delegada de la Subsecretaría de Ecología y a fs. 21 obra el informe circunstanciado elaborado por la misma Subsecretaría.

Con respecto al modelo de contrato se sugiere readecuar la redacción de la cláusula 6° y eliminarse las cláusulas 7° y 8°, en atención a las disposiciones establecidas en los arts. 1493, ss. y concord. del Código Civil.

En cuanto al proyecto de decreto, se deberá adecuar la terminología expresada con la empleada en el pliego de bases y condiciones y en el contrato, respectivamente.

Asimismo, deberá incorporarse otro párrafo a los Considerandos haciendo referencia a la intervención de este Organismo Asesor.

Salvadas las observaciones efectuadas, podrá continuarse con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 22 OCT 2004
AEC



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa